



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARIA H. CONCEJO

Sesión 24
29. dic. 2017

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 26/ 2017
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 2017

En Ancud, a catorce de diciembre de de dos mil diecisiete, en la Sala del H. Concejo Municipal, siendo las 8:45 horas se inicia la Sesión Extraordinaria N° 26 del Honorable Concejo Municipal, presidida por el alcalde de la Comuna de Ancud, don **CARLOS GÓMEZ MIRANDA**, quien abre la sesión en nombre de Dios, la Patria y la Comuna de Ancud, saludando a los señores concejales y funcionarios municipales asistentes a la reunión.

Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Subrogante, don **JAVIER MARGUIROTT ALEGRÍA**.-

Otorgan el quórum para sesionar los siguientes concejales:

- **SR. RODOLFO NORAMBUENA FERNANDEZ**
- **SR. ALEX MUÑOZ MUÑOZ**
- **SR. NELSON DELGADO BARRIA**
- **SR. MARCO ANTONIO VELÁSQUEZ DÍAZ**
- **SR. EDUARDO DELGADO GONZÁLEZ**

Ausente la concejala doña **MARÍA LUISA ROJAS ALVARADO** por razones de salud

Participan los funcionarios municipales Administrador Municipal Alexis Latorre y Oscar Díaz, Asesor Jurídico.

TABLA

- 1.- APROBACIÓN ACTAS SESION EXTRAORDINARIA N° 25
- 2.- APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL

1.- APROBACIÓN ACTA SESION N° 25

Previa síntesis por el **Secretario Municipal Subrogante**, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria N° 25 de lunes 27 de noviembre pasado, observando el **concejal Norambuena** que en la página 4, se le atribuye una intervención respecto de los lugares en que se quemaron transformadores, intervención que efectuara el concejal Muñoz.

2.- APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018.

Indica el **señor alcalde** que desde que se entregara el proyecto de Presupuesto Municipal para 2018 se han desarrollado varias sesiones de comisión de Finanzas, donde se ha analizado in extenso la propuesta del alcalde, recibiendo la información por parte de la Directora de Finanzas y del Administrador Municipal en relación a las inquietudes, observaciones y aportes de los señores concejales, por lo que para partir en el tratamiento del tema ofrecerá en primer la palabra al presidente de la comisión de Finanzas del Concejo, concejal Norambuena, para hacer un resumen de todo este proceso.

El **concejal Norambuena** señala que los acuerdos adoptados por la Comisión se encuentran en el acta resumen de las sesiones celebradas el 22, 17 y 25 de octubre pasado y 11 de diciembre, destacando que debió suspenderse dos sesiones por ausencia de funcionarios, que se excusaron, o falta de quórum.



Concurrieron los señores concejales, otorgando quórum, en particular a una sesión asistieron todos, además de los funcionarios con competencia en el tema.

Examinados la totalidad de los subtítulos del proyecto de presupuesto, la comisión, enmarcado en el artículo 54 del Reglamento de Sala del Concejo Municipal, ha adoptado los siguientes acuerdos, que se elevan como recomendación al señor alcalde:

- 1.- Recomendar aumentar los recursos destinados a ayudas sociales, de \$18.000.000 a \$27.000.000;
- 2.- Recomendar aumentar entre \$6.500.000 y \$ 16.000.000 el monto destinado a becas municipales que figura en el Presupuesto, que es de \$28.000.000, para aumentar el monto de las becas y el número de beneficiarios;
- 3.- Recomendar al alcalde incluir un aporte de \$ 2.500.000 para la Asociación de Pequeños Agricultores de Chiloé (APACH);
- 4.- Recomendar al alcalde incluir una línea de postulación exclusiva para las juntas de vecinos en el Fondo de Emprendimiento Social- FES- 2018;
- 5.- Recomendar al alcalde realizar un catastro de beneficiarios de los pilones municipales financiados con presupuesto municipal en el subtítulo 22.05.002.008 "Pilones";
- 6.- Recomendar al alcalde considerar informe de auditoría "Evaluación de los procedimientos llevados por la Dirección de Operaciones respecto a los ingresos de vehículos para reparaciones y mantenciones y determinación de trabajos a realizar en maquinaria municipal en sectores rurales y urbanos de la comuna" del Plan de Auditorías 2017 de la Unidad de Control para la elaboración del proyecto presupuesto municipal 2019 en relación al subtítulo 22.06 "Mantenimiento y reparación"; y
- 7.- Solicitar copias del total de fichas Presupuestarias 2018.

Informa también el **concejal Norambuena** que ha quedado pendiente para el estudio de la Comisión de Finanzas el análisis del los déficits del Gimnasio Fiscal y del Estadio Joel Fritz y los trabajos extraordinarios 2016 y 2017 del personal de planta y contrata.

Interviene el **Administrador Municipal don Alexis Latorre**, quien propone se apruebe el Presupuesto Municipal por M\$ 12.120.800, presupuesto que contiene las siguientes modificaciones en relación a la primera propuesta.

- Ingresos: en Impuesto Territorial, considerando que los ingresos al día de hoy son mayores, por lo que se ha aumentado dicho aumento;
- Se ha acogido parcialmente la proposición de modificar el presupuesto para ayudas sociales, aumentando en \$ 5.000.000; en el FES se ha aumentado en \$ 5.000.000, quedando en \$ 33.000.000; se ha incorporado aporte a la APACH por \$ 2.500.000; se ha corregido la alusión a empresa que ha actualizado el Plan Regulador
- Como consecuencia de lo anterior se han ajustado ingresos.
- Se ha agregado las fichas originales por dirección y se ha elaborado un nuevo texto del presupuesto.

Corresponde además, señala el **Administrador Municipal**, aprobar los siguientes instrumentos:

- Plan Anual de Capacitación 2018 y su complemento del Fondo Concursable;
- Reglamento modificado de Capacitación;
- Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) 2018;
- Funciones a cumplir por el personal a Honorarios Suma Alzada del Subtítulo 21.03 año 2018;



- Plan Anual de Compras Públicas
- Avance del PLADECO y Plan Regulador;
- Aprobación Complemento Bono Zonas Extremas (30%) ley N° 20.198 en presupuesto de Gastos en Personal; y
- Aprobación aporte Servicio de Bienestar de 4 UTM por socio activo, en Presupuesto Gastos en Personal.

El **señor alcalde** señala que si bien es cierto no se ha podido recoger en un cien por ciento las recomendaciones de la comisión, sí se ha hecho un esfuerzo para tratar de acogerlas, estimando de toda justicia las solicitudes de aumento del monto para becas y ayudas sociales, recordando que ya se han incrementado los recursos este año 2017 en relación a los años anteriores. La disposición alcaldía es continuar año a año en esta tarea, considerando, eso sí, los ingresos que se perciben. Hay que considerar también los aportes a la Corporación de Educación, que tiene en este proyecto solo parte de lo solicitado.

Recuerda también el aumento de los ingresos propios, destacando la importancia que tendrá la labor de SECPLAN, dado que los recursos para inversión son menores y se deberá postular obras a financiamiento externo. En cuanto a honorarios, señala que los recursos reflejados en el presupuesto solo corresponden a los primeros seis meses del año, por lo que deberá suplementarse las cuentas y habrá que ajustar la planta y la asignación de funciones para evitar operar como se hizo este año, en que se fue colocando recursos mes a mes en el segundo semestre, lo que ve difícil que ocurra el año 2018.

El **concejal Norambuena** señala no sentirse conforme con las modificaciones que se han introducido al proyecto en base a las recomendaciones de la comisión, por cuanto no reflejan el espíritu de lo que se conversó en reuniones de comisión. Entiende, señala, los traspasos a Educación, lo que se seguirán haciendo, lo que comparte, sin embargo hay un ítem, 22.07, que se refiere a la publicidad y difusión, que aumentó a \$ 87.875.000, recordando que los presupuestos de 2015, 2016 y 2017 no superaban los \$40.000.000 y que ahora sube a esa elevada cifra, calculando en porcentaje los aumentos, que en los años 2015 a 2017 creció un 15% promedio y ahora crece un 98%. Agrega que en la comisión de Finanzas hacía análisis en torno a este ítem en cuanto a que la Municipalidad, conforme al artículo 2 de la ley orgánica, la conforman el alcalde y el concejo y en las pocas publicaciones no aparece para nada el concejo municipal, no se trata de entrevistar a los concejales, sino visibilizar al concejo, que constituye según la ley parte del Municipio.

El Administrador Municipal, agrega el **concejal Norambuena**, les explicó en la Comisión que se requería realizar mayores contratos con los medios de difusión. Si uno hace un análisis de que se publica en la página web, de las 172 notas de prensa una parte importante son del Programa Quiero Mi Barrio de Bonilla, es decir, no son redactadas en la oficina de Relaciones Públicas, y las que son redactadas allí, volviendo al mencionado artículo 2 de la LOCM, y haciendo un análisis muy simple, la palabra que más se repite es "alcalde" y no "Municipio", con que, expresa, quiere advertir la posibilidad de no estar cumpliendo los dictámenes de Contraloría en cuanto a que la difusión debe ser del órgano completo, de la Municipalidad, y no solamente la figura de la primera autoridad. Consulta como se justifica entonces en el proyecto un incremento en el ítem de un 98%, cuando por otro lado se está señalando las limitaciones por los traspasos a la Corporación, también en desmedro de la recomendación unánime de los concejales en comisión de aumentar el número de becas, que bien decía el concejal Velásquez fueron más de ciento setenta los postulantes con expectativas de recibir el apoyo municipal, recordando que a los 61 beneficiados se les hizo incluso una rebaja en el monto de la beca, señalando las rebajas.



Por otro lado, había una recomendación respecto de las ayudas sociales, que, sacándose la idea del asistencialismo, hay necesidades reales de crisis laboral donde necesitan apoyo de la Municipalidad.

La única observación acogida en su integridad es la subvención a la APACH, sugerida por el concejal Nelson Delgado, indica el **concejal Norambuena**, reiterando al alcalde la consulta respecto de los fundamentos para el aumento de un 98% en materia de publicidad y difusión, cuando estaban estas otras recomendaciones,

Responde el **señor alcalde** que se justifica porque todo lo que tiene que ver con publicidad y difusión para el próximo año está contemplado, como debiese ser, está concentrado en la Oficina de Relaciones Públicas y no como se ha hecho en años anteriores, en que se sacaba plata de otras oficinas, recordando que como concejales tenían a varios periodistas que estaban el RRPP y eran pagados por la EGIS y se pagaban avisos por otras oficinas. Este año, los recursos han sido escasos, un presupuesto demasiado ajustado, con un número insuficiente de funcionarios dedicados a cubrir las actividades del Municipio. Es lo que está presupuestado, sin embargo, si no se usan irán a cubrir otros ítems que puedan ser deficitarios, como ha ocurrido con el tratamiento del presupuesto este año. Lo que puede asegurar, agrega el **señor alcalde**, es que se va a hacer un uso eficiente, responsable, no solamente en la Oficina de Relaciones Públicas, sino en todas las demás del Municipio.

Interviene el **concejal Norambuena** señalando que estima que no se trata de personal insuficiente, sino que es porque no tiene un periodista, acotando el **señor alcalde** que lo se pretende este próximo año es efectivamente tenerlo.

Teniendo un periodista no es necesario contratar en los medios de comunicación, acota el **concejal Norambuena** y dice saberlo por su condición de periodista y por haber trabajado en medios de comunicación de la comuna, ya que si hay un periodista que sea capaz de redactar notas diarias no se requiere contratar con los medios de comunicación. Además, indica, con modificaciones incluidas este año el presupuesto en esta materia no ha superado los cincuenta millones. Justificar el aumento de treinta millones en la contratación de convenios con medios de comunicación le parece excesivo, lo que también escuchó de otros concejales en el trabajo de comisión.

Por otro lado, comenta el **concejal Norambuena** que le llama la atención que para lo que se estableció en la conversación honorable que se hizo en la comisión como un piso mínimo, reconociendo que no tienen facultad para poner pisos mínimos, no se considere. Ni tampoco de aumentos, pudiendo rebajar partidas, acota el **señor alcalde**.

Aclara el **concejal Norambuena** que por eso fue a título de recomendación y por eso sorprende que esta no se haya tomado para establecer el aumento. El **señor alcalde** recuerda que se tomó en consideración, lo que no ocurría hace mucho tiempo, refutando el **concejal Norambuena** que están trabajando en la actualidad, que no pueden estar retrocediendo en el tiempo, hoy día el presupuesto municipal que se está decidiendo es el del 2018. Por mismo señala el **señor alcalde** es que valora el aporte de este concejo y el concejo debe valorar la apertura del alcalde. Señala el **concejal Norambuena** que es el trabajo que hay que hacer, que ambos conocen muy bien y tuvieron por ello a la alcaldesa en tribunales.

Insiste el **concejal Norambuena** que le llama la atención que las ayudas sociales tengan un presupuesto de \$23.000.000, faltando sólo \$4.000.000 y para llegar a la



cifra propuesta y, en cuanto a las becas municipales, en que se proponía llegar a \$34.500.000, porque hay vecinos que golpean la puerta del municipio porque lo están pasando mal y vecinos y vecinas que quieren estudiar, acotando que todos son conscientes de las necesidades planteadas por los que postularon sin asignarse recursos, no se aumentan \$1.500.000 y sin embargo no hay problemas en aumentar cuarenta millones en publicidad municipal.

Sabe, señala el **concejal Norambuena**, que no pueden aumentar partidas, pero sí rebajarlas y, por lo tanto, pide, conforme al artículo 65 de la ley 18.695, acuerdo de concejo para rebajar la partida presupuestaria de publicidad y difusión, que está en \$ 80.875.000, que importa un aumento de un 98%, en circunstancias de que los aumentos no superan el 15%, rebaja que le permitirá tener recursos para otras cuentas, como becas y ayudas sociales, acogiendo la recomendación. Reitera que no tienen facultad para aumentar pero sí para rebajar partidas. Reitera que no tienen facultad para aumentar por lo que los fondos quedarán disponibles para ser distribuidos por el alcalde y que lo que pretende no es que la cuenta de publicidad y difusión quede en cero.

Su propuesta es rebajar lo que sea necesario para cumplir con las recomendaciones hechas por la comisión, precisa el **concejal Norambuena**.

El **concejal Eduardo Delgado** solicita se le aclare una duda que dice relación con la afirmación hecha por el **señor alcalde** en cuanto a que la difusión se hacía por otros servicios, respondiendo el **señor alcalde** que habían recursos de periodistas pagados por la EGIS municipal y se cubrían gastos por otras unidades, lo que no está mal, igual se puede seguir haciendo, sólo que ahora quieren reflejar los presupuestos en los departamentos que correspondan. Si hoy revisan, la EGIS municipal no tiene ningún periodista, sino arquitecto, asistente social, técnicos y un administrativo.

El **concejal Eduardo Delgado** consulta si los gastos que se hacían por otros servicios se corresponden con lo que hay ahora en el presupuesto, respondiendo el **señor alcalde** que la Oficina de Relaciones Públicas realiza varios gastos, los que entiende fueron explicados en comisión, agregando que el asunto es claro en relación con las facultades y atribuciones en cuanto al presupuesto.

El **concejal Muñoz** pregunta por el aporte a la Asociación de Municipios Turísticos, consultando a cual de las tres asociaciones corresponde. Respecto del FES señala que no hay aumento, no ve aumento. Responde el **señor Administrador Municipal** que se aumentó de \$28.000.000 a \$33.000.000 las ayudas sociales, acogiendo la proposición, lo mismo que \$ 5.000.000 para becas y \$2.500.000 para la APACH, lo que hace \$12.500.000. El FES se mantuvo, informa.

El **señor alcalde** señala que el fondo propuesto para las juntas de vecinos lo formarán con el saldo final de caja, acotando el **concejal Muñoz** que el artículo 45 de la ley 19.418 contempla un fondo vecinal, señalando que los dirigentes de las juntas de vecinos están preocupados porque el fondo se abrió a todas las organizaciones, recibiendo más recursos las funcionales que las juntas de vecinos. Agrega el **Administrador Municipal** que se conversó en la comisión la corrección del reglamento del FES para allí incorporarlo. Reitera el **señor alcalde** que se agregarán fondos con el saldo final de caja.

El **Administrador Municipal** aclara que la difusión y publicidad del municipio, de todas las unidades, se cargan a esa cuenta, señalando ejemplos como avisos de DIDECO, avisos de remate de bienes, no solamente está involucrada Relaciones Públicas.



El **concejal Muñoz** señala que al aporte a la Asociación Chilena de Municipalidades no se le saca todo el provecho que se puede, toda vez que se va a un par de cursos y, sin embargo, cuentan con profesionales abogados que están disponibles para colaborar. No es menor, dice, la cantidad de recursos que se entrega a esta Asociación.

En relación con Relaciones Públicas, le parece que el gasto es considerable, puede generar ruido el que se aumente en un cien por ciento, por lo que esperaba que se hubiera entregado un detalle de las razones del aumento a la comisión, faltó información y el intercambio de opiniones de ahora no está basado en la justificación informada. Responde el **señor alcalde** que las reuniones de comisión eran precisamente para informarse, para desmenuzar el presupuesto, y no ha habido ni habrá de parte suya intención de ocultar información. Consulta al **Administrador Municipal** al respecto, quien señala que estuvo el equipo a disposición del concejo en cada una de las reuniones.

El concejal **Eduardo Delgado** acota que lo que no se entregó es la información de que se ha concentrado en Relaciones Públicas todos los gastos que se hacía sobre publicidad y difusión en los otros servicios.

El **concejal Norambuena** declara estar sorprendido de lo que está escuchando, ya que la solicitud de las fichas las pidió hace bastante tiempo, y no las tienen. El detalle que poseen es lo que figura en el presupuesto, Servicios de Publicidad, Avisos Radiales, Publicaciones en Diarios, Perifoneo, Publicaciones en TV. Programas Radiales, Otros, Servicios de Impresión, Servicios de Impresión Municipales, Folletería Turística, eso es lo que conoce el concejo, reitera el concejal Norambuena.

Consulta el **señor alcalde** al concejal Norambuena si esas partidas tienen fijados sus montos en el presupuesto, respondiendo el **concejal Norambuena** afirmativamente, señalando que no se va a perder en eso, que hay un aumento de un 98% en publicidad y difusión en circunstancias que hay otras necesidades que debe enfrentar la Municipalidad. Si se pretende justificar, añade, el aumento de 40 a 80 millones, se pregunta por qué en folletería turística, que tiene que ver con la vocación del territorio expresado en el voto favorable en la construcción del PLADETUR, por ejemplo, sólo se aumenta de 5 a 6 millones, es el menor aumento y tiene que ver como se promociona la comuna en términos materiales en los distintos espacios, que menciona. Los argumentos, reitera, están sobre la mesa, solicitó un acuerdo de concejo y espera se vote.

Señala el **concejal Velásquez** que como todos han hecho comentarios, el también va a hacerlo, solicitando se le disculpe por estar un poco enfermo. Quiere decir que ha estado trabajando en comisión y una de las cosas que él planteaba era aumentar la cantidad de becas, ya que son muchos los que postulaban y pocos los favorecidos, no hay doble discurso ya que el ideal de la familia es que todos estudien, y creo que todos deben estar de acuerdo en eso. Respecto de la folletería, señala que ha sido crítico en eso, ya que cuando llegó en diciembre del año pasado, expresó la necesidad de contar con ella, que se pueda llevar por las delegaciones que salen la comuna, como hacen los que vienen a Ancud, incluso de comunas pequeñas. Estima que cuando uno quiere hacer cosas las hace, a veces con recursos y a veces sin ellos. Señala que se ha estado deficitario en eso y que le interesa que cuando vengán delegaciones se impregnen de Ancud, le interesa potenciar Ancud lo máximo posible y eso no se ha visto. Tienen este año para fiscalizar a partir del dos de enero, para que se refuerce la Oficina de Turismo, aprovechar la temporada estival para que la gente pueda sobrevivir ya que no hay trabajo en la comuna. Viendo eso es importantísimo reforzar el trabajo,



considerando también que hay una enorme deuda en la Corporación, de 5.600 millones de pesos y que Ancud necesita ser promocionado. Agrega que siempre asiste a las comisiones del concejo y muestra disposición de colaborar y apoyar todo aquello que sea de beneficio para Ancud y que siempre ha tratado de hacer todo lo mejor posible para servir.

El **Administrador Municipal** manifiesta que quizás es un error de los señores concejales circunscribir el gasto a Relaciones Públicas, porque cuando trabajaron el presupuesto lo hicieron con las fichas que elabora cada Unidad, y puede concluir que el aumento es solamente de \$12.000.000, ya que la diferencia está en DIDECO, por ejemplo, ya que si se van a realizar más actividades deportivas se va a requerir necesariamente mayor difusión. Sólo DIDECO ha solicitado un aumento de quince millones en el ítem. Segundo alcance: Se ha creado una nueva dirección, que es Seguridad Pública, que ha puesto en su ficha de trabajo material de difusión para diversas campañas. Se solicitan las fichas y las Unidades hacen sus requerimientos, los que luego se van ajustando a la disponibilidad de recursos. Se intenta, en todo caso, hacer un mejor trabajo en todas las áreas.

El **señor alcalde** consulta si en las reuniones de comisión se desglosó o no cada partida, como servicio de impresión, publicaciones en TV, dando ejemplos prácticos acerca de la forma de distribuir recursos entre los distintos medios de comunicación.

El **concejal Norambuena** reitera que ha solicitado se vote la proposición de acuerdo, pareciéndole que la dilación es una falta de respeto a sus atribuciones. Destaca que las fichas recién llegaron a sus manos, señalando que recién las está revisando y acota que la ficha de la Oficina Comunal de Turismo tiene contemplado para folletería turística diez millones y en el presupuesto hay seis millones, un millón de aumento respecto del presupuesto anterior. Uno querría allí una explicación, si la Oficina de Turismo necesita diez y se le dan seis, como justificar que no se coloquen los cuatro millones, a qué responde, no se justifica, por eso, insiste el **concejal Norambuena**, está diciendo que considera excesivo el aumento de casi el cien por ciento en el presupuesto de difusión y publicidad, porque no están reflejadas las necesidades, reiterando nuevamente el acuerdo.

El **señor alcalde** recuerda que el día lunes cuando se dijo que se iba a convocar a una reunión extraordinaria para la aprobación del concejo del presupuesto municipal siempre y cuando estuviere todo claro, ayer recibió las propuestas de lo que se estaba recomendando y fue posible aumentar, pero en ningún minuto se le dijo que le faltaban las fichas, ya que en caso contrario habría dispuesto se entregaran previamente, replicando el **concejal Norambuena** que iban tomando apuntes de los acuerdos y entre esos la solicitud de las fichas, que ya habían sido solicitadas anteriormente desde la comisión. La intención de la comisión no es sorprender al alcalde, agrega el **concejal Norambuena**, ni hacer una zancadilla en ningún caso, intercambiando sobre el tema de las recomendaciones y propuestas de la comisión impresiones entre el **señor alcalde** y el **concejal Norambuena**, quien reitera que fue todo transparente, que se hicieron las proposiciones y se avanzaron algunas cifras conscientes de que es facultad del alcalde lo último, reiterando las proposiciones.

El **Administrador Municipal** señala que debe clarificar que efectivamente se solicitaron las fichas, pero nunca eso fue impedimento para la revisión y aprobación del presupuesto y de eso pueden dar fe todos los concejales, añade. De este modo ahora no se puede decir acá que no se puede aprobar el presupuesto porque faltaban las fichas. Agrega que él entregó las proposiciones al señor alcalde y las aceptadas están incorporadas al presupuesto, pero hubo



algunas que no se consideraron por un tema presupuestario. El cuestionamiento de las fichas nunca existió.

El **concejal Norambuena** señala que no se ha cuestionado la aprobación del presupuesto municipal sino que solo hoy se están conociendo las fichas, solicitadas con anterioridad.

El concejal **Eduardo Delgado** indica que las materias que ahora se están cuestionando debieron haberse aclarado en comisión, recordando que algo parecido pasó con el PLADETUR, replicando el **concejal Norambuena** que recién están conociendo el detalle de las fichas.

El **señor alcalde** señala que él puede dirigir el presupuesto políticamente, pero no es su intención hacerlo, que la propuesta que se le hizo la consideró en la medida en que se pudo presupuestariamente y que durante el año se han limitado los medios para difusión y publicidad, a diferencia de lo que ocurre en otras comunas, en que se paga incluso inserción en diarios.

El **Secretario Municipal Subrogante** solicita al **concejal Norambuena** indique los términos en que debiera la proposición someterse a votación, indicando éste que se propone rebajar el Subtítulo 22-07 Publicidad y Difusión de \$80.875.000 a \$ 75.375.000, lo que daría cinco millones y medios para distribuirlo en ayudas sociales, pero en rigor es la rebaja de \$80.875.000 a \$75.375.000, teniendo el alcalde la facultad de ver que hace con esos recursos.

Junto resumir la propuesta, el **Secretario Municipal Subrogante** recuerda que las normas contables indican que los Ingresos y los Gastos del Presupuesto deben ser iguales y aquí se produciría un monto que estaría sobrando, lo que aclara con más detalles a solicitud del **concejal Velásquez**.

Se vota con el siguiente resultado.

El **concejal Velásquez** vota negativo
Concejal Eduardo Delgado no aprueba
Concejal Norambuena aprueba
Concejal Alex Muñoz aprueba
Concejal Nelson Delgado rechaza
Alcalde Carlos Gómez rechaza

El **Secretario Municipal Subrogante** señala que con cuatro votos en contra se rechaza la proposición.

Se intercambian impresiones acerca de los resultados de la votación, expresándose dudas respecto de cómo se conforma la mayoría de concejales para el rechazo de esta proposición por la ausencia de la concejala Rojas, interviniendo al efecto el **Secretario Municipal Subrogante** y el **Asesor Jurídico don Oscar Díaz**, quien señala que la proposición fue rechazada, fundando su posición en el texto de la ley, a más de que coincide el quórum de los concejales que exige la ley.

El **Administrador Municipal** indica que ha revisado un dictamen de Contraloría que señala que el quórum para aprobar el presupuesto es la mayoría de los concejales asistentes a la sesión, artículo 86 de la ley 18.695.

Se vota el presupuesto municipal 2018, más todos los instrumentos que se han señalado, resumiendo el **Secretario Municipal Subrogante** los instrumentos que se someten a votación.



- Plan Anual de Capacitación 2018 y su complemento del Fondo Concursable;
- Reglamento modificado de Capacitación;
- Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) 2018;
- Funciones a cumplir por el personal a Honorarios Suma Alzada del Subtítulo 21.03 año 2018;
- Plan Anual de Compras Públicas
- Avance del PLADECO y Plan Regulador;
- Aprobación Complemento Bono Zonas Extremas (30%) ley N° 20.198 en presupuesto de Gastos en Personal; y
- Aprobación aporte Servicio de Bienestar de 4 UTM por socio activo, en Presupuesto Gastos en Personal.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Concejal Velásquez aprueba

Concejal Eduardo Delgado aprueba

Concejal Norambuena aprueba con las siguientes observaciones:

- 1.- No fue considerada la recomendación al alcalde para aumentar el monto de ayudas sociales a \$27.000.000;
- 2.- Que no fue tomada en consideración la recomendación de aumentar las becas municipales en un rango entre \$ 6.500.000 y \$ 16.000.000;
- 3.- Observa que fue rechazada la propuesta de rebaja del monto destinado a publicidad y difusión recién por el concejo.

Concejal Muñoz aprueba con la observación de que a mayores ingresos durante 2018 se pueda aumentar el monto de las ayudas sociales, para la folletería de turismo, para el FES para incluir las Juntas de Vecinos y las becas municipales, requiriendo su compromiso para ello al señor alcalde.

Concejal Nelson Delgado aprueba observando que en la medida que haya mayores ingresos, a través de modificaciones presupuestarias, se puedan aumentar recursos a ayudas sociales y a becas.

Alcalde Carlos Gómez aprueba

Por consiguiente, el H. Concejo Municipal acordó aprobar el Presupuesto Municipal año 2018, que contempla Ingresos por M\$ 12.120.800 y Gastos por la misma suma.

En consecuencia, acordó aprobar las siguientes transferencias:

Organización	Monto M\$
Educación Personas Jurídicas. Municipales	400.000
Salud Personas Jurídicas	4.036.000
Municipales	47.000
Cuerpo Bomberos Ancud	70.000
Cuerpo de Bomberos de Chacao	12.000
Corporación de Rehabilitación	25.000
Ejército de Salvación	3.000
Damas de Blanco	500



Cruz Roja	800
Sociedad San Vicente de Paul	2.000
Fundación Hogar San Vicente de Paul	2.000
COANIQUEM	1.000
Agrupación Asperger Ancud	500
Corporación Chiloé	1.500
Corporación Cultural	293.833
Fondo Emprendimiento Social (FES)	33.000
Becas Municipales	33.000
Unión Comunal Juntas de Vecinos Ancud	2.500
Asociación de Baásquetbol de Ancud	2.000
Asociación de Fútbol	5.000
Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales	2.500
Centro Ayuda al Fisurado	1.500
Unión Comunal Mujeres Rurales	2.500
Asociación de Básquetbol Laboral	2.000
Club Deportivo ABA	50.000
Asociación Productores Orgánicos Chiloé	1.800
Asociación Fútbol Rural	2.000
Canal Deportivo Vecinal Ancud	1.500
Asociación Atlético Ancud	8.000
Defensa Civil de Chile	1.500
Club Cultural y Musical El Despertar Orfeón Instrumental	3.500
Club Aéreo de Ancud	10.000
Escuela de Basquetbol FEMISUR	2.500
Asociación Pequeños Agricultores Chiloé	2.500
Asociación Chilena Municipalidades	9.300
Asociación Municipios Turísticos	900
Asociación Municipios de Desarrollo Intercomunal Chiloé	3.000
A los servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	74.000
A los Servicios Regionales de Transporte	10.000

Junto con aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2018, el H. Concejo aprobó además los siguientes instrumentos:

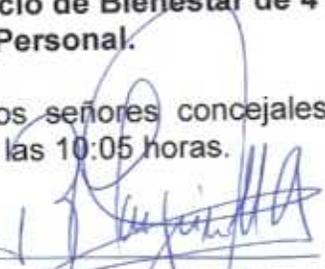
- Plan Anual de Capacitación 2018 y su complemento del Fondo Concursable;
- Reglamento modificado de Capacitación;
- Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) 2018;
- Funciones a cumplir por el personal a Honorarios Suma Alzada del Subtítulo 21.03 año 2018;



- Plan Anual de Compras Públicas;
- Avance del PLADECO y Plan Regulador;
- Aprobación Complemento Bono Zonas Extremas (30%) ley N° 20.198 en presupuesto de Gastos en Personal; y
- Aprobación aporte Servicio de Bienestar de 4 UTM por socio activo, en Presupuesto Gastos en Personal.

Con lo cual, agradeciendo a los señores concejales y funcionarios, el señor alcalde cierra la sesión, siendo las 10:05 horas.




JAVIER MARGUIROTT ALEGRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE